

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3155

Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd2 conjunta de la sección II, de fecha 22 de marzo de 2024, al amparo de las Resoluciones del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023, por la que se convocan ayudas RZ2023, AECU2023 y AERA2023 para el año 2023

El punto 3 del apartado Octavo de las Resoluciones del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, fomento de la agricultura ecológica y fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y se hará de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 22 de marzo de 2024, firmó la siguiente resolución:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC

INTERVENCIONES 65051_02, 6503_01 y 6503_02 SIGC:

Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

Fomento de la Agricultura ecológica

Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica

Convocatoria 2023

Documento: Propuesta de Resolución

SIA: 3004315/2987441/ 3004364

Emisor (DIR3): A04026954

Código BDNS: 687702/ 687674/ 687676

Antecedentes

1. Con fecha 15 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

2. Con fecha 15 de abril de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

3. De conformidad con los apartados sexto de ambas resoluciones, y de la Resolución de modificación de la Presidenta del Fogaiba, para el año 2023, de determinadas ayudas comunitarias directas y al desarrollo rural en la Agricultura y en la Ganadería, de fecha 25 de mayo de 2023, publicada en el BOIB 71 de 30 de mayo de 2023, el plazo de presentación de solicitudes de las convocatorias terminó el 30/6/23, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 299 de ayuda de fomento de razas autóctonas, 551 de ayuda de agricultura ecológica y 162 de ayuda de pastos de ganadería ecológica.

4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas.

5. Con fecha 2 de febrero de 2024 se notificó, mediante publicación en la página web <http://www.caib.es>, el informe y propuesta provisional de denegación de las ayudas anteriormente mencionadas, emitida por Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.



6. Dentro del plazo establecido, los interesados indicados en el Anexo I adjunto no han presentado alegaciones, o han presentado alegaciones que no han demostrado que cumplen uno, dos y/o todos los requisitos previstos en los puntos 6 ó 7 del apartado Tercero de las convocatorias.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en riesgo de extinción, publicada en el BOIB núm. 48 de día 15 de abril de 2023.

2. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al fomento del agricultura ecológica, publicada en el BOIB núm. 48 de día 15 de abril de 2023.

3. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas al fomento de pastos para en el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48 de día 15 de abril de 2023.

4. Reglamento UE 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) 1307/2013.

5. Reglamento (UE) núm. 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 1306/2013.

6. La Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la política agrícola común y otras materias conexas.

7. Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la política agrícola común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

8. Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la política agrícola común en España y de los Fondos Europeos FEAGA y FEADER.

9. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la política agrícola común.

10. Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la política agrícola común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).

11. Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el cuaderno digital de explotación agrícola.

12. Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen unas normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

13. Real Decreto 1050/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

14. Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la política agrícola común, modificándose varios reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la política agrícola común para el periodo 2023-2027.

15. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

16. Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

17. La ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Islas Baleares.

El resto de normativa de desarrollo y aplicación.

Propuesta de resolución de denegación

Por todo ello, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I, por incumplimiento del/os requisito/s indicado/s.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I.
3. Notificar la resolución a los interesados del Anexo I mediante publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe del Servicio de Ayudas PDR
Gema Canós Franch

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such"

ANEXO I

EXP.	DNI/NIF	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS	AEAT	ATIB	SS	LÍNEAS
04005171	***5149**	CLAUDI ARTUR USANDIZAGA CARULLA	X			RZ, AECU i AERA

Motivos:

Incumplimiento de los puntos 6 o 7 del apartado Tercero de las convocatorias: No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, de las obligaciones tributarias autonómicas y/o de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social (según las cruces del cuadro de el Anexo I).

RZ: Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

AECU: Fomento de la Agricultura ecológica.

AERA: Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de abril de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

